



DECRETO N° -171/25

San Martín de los Andes, 22 ENE 2025

**VISTO:**

La nota presentada por el Sr Jefe del Regimiento Teniente Coronel Pablo Martín Bartrons; Y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la nota presentada el día 17 de enero del corriente el Jefe del Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 4 «Coraceros General Lavalle» de nuestra localidad en el marco de los acuerdos de colaboración existentes entre el Regimiento y nuestro Municipio dentro de los cuales el Regimiento permite el uso del espacio de su cantera para el depósito de residuos voluminosos, solicita que el Municipio abone el suministro de los medidores de luz y gas ubicados en este sector.

Que el uso del espacio del Regimiento es fundamental para el Municipio ya que no cuenta con espacios propios para realizar el depósito y tratamiento de residuos voluminosos y en pos del fortalecimiento del vínculo entre estas dos instituciones de la localidad el Municipio se compromete a realizar al Ente Provincial de Energía del Neuquén las erogaciones necesarias para solventar el pago de las facturas de luz de los medidores 502000604 (sum 00000111/01) y 166575 (sum 00000112/01) y a CAMUZZI GAS DEL SUR el medidor de gas N°000025728, N° DE CUENTA 8370/0-02-05-0007762/6 correspondiente al puesto de guardia.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: ABONESE** hasta el monto de \$100.000.000 pesos cien millones al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) correspondientes a los medidores 502000604 (sum 00000111/01) y 166575 (sum 00000112/01) y a CAMUZZI GAS DEL SUR al medidor de gas N°000025728, N° DE CUENTA 8370/0-02-05-0007762/6 correspondiente al puesto de guardia, hasta el 31 de diciembre del 2025, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º:** Por Dirección de estadística y presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.

Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO  
SECRETARÍA ECONOMÍA  
Y HACIENDA

Dr. Carlos Salomati  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes